PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADENDA No. 1
PARQUE NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-NC-004-2026

La Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, informa a los proponentes y demás interesados en el proceso de Licitación Pública No. LP-NC 004-2026 cuyo objeto es: **"**SC10-030 CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA DE ACCIDENTES PERSONALES QUE AMPARE LOS GUARDAPARQUES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, lo siguiente:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone entre otros lo siguiente: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".*

Que en atención a las respuestas a las observaciones dadas por la Entidad, a las observaciones realizadas por los interesados en el proceso de Licitación Pública No. LP-NC 004-2026, se expide la presente ADENDA No. 1, en los siguientes términos:

1. **INCLUIR** en la cobertura de GASTOS PARA LA PREPARACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DEL SINIESTRO un sublimite del 10% del valor asegurado, del Anexo No. 1.1. condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de responsabilidad civil servidores públicos; documento que se publica con la presente adenda.

2. **CORREGIR** la información correspondiente al vehículo de placas LPY863, precisando que su tipo de carrocería corresponde a "CAMIONETA". Esta modificación se verá reflejada en la hoja 10 "PARQUE AUTOMOTOR 31-08-2026 437" del Anexo No. 3 – Estudio de Mercado; documento que se publica con la presente adenda.

3. **CORREGIR** la información correspondiente a los vehículos de placas NPT78F, GDU473, GDU474, HFQ03H, HFQ12H, HFQ31H, OJZ740 y OJZ741, específicamente en la columna denominada "FASECOLDA 362", ubicada en la hoja 10 del documento "PARQUE AUTOMOTOR 31-08-2026 437 del Anexo No. 3 – Estudio de Mercado; documento que se publica con la presente adenda.

4. **INCLUIR** en el alcance de la cláusula de AVISO DE SINIESTROS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, el siguiente texto: *"Nota: El reporte o aviso de siniestros pueda realizarse no solo a través de correo electrónico, sino también mediante llamada telefónica"* del Anexo No. 1.1. condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de automóviles; documento que se publica con la presente adenda

5. **ELIMINAR** la cobertura de "SUICIDIO", del Anexo No. 1.1. condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de accidentes personales, documento que se publica con la presente adenda.

6. **CORREGIR** el texto descrito en el numeral 11.4. POBLACIÓN ASEGURADA, indicando "Guardaparques voluntarios y comunitarios al servicio de PNNC" del Anexo No. 1.1. condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de accidentes personales, documento que se publica con la presente adenda.

7. **CORREGIR** el término a noventa (90) días en la cláusula de AVISO DE SINIESTRO, el Anexo No. 1.1. condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de Drones, documento que se publica con la presente adenda.

8. **INCLUIR** la cláusula de "CONDICIONES DE RENOVACIÓN Y/O PRORROGA DE LA PÓLIZA" en el Anexo No. 1.1. condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de Drones, documento que se publica con la presente adenda

9. **MODIFICAR** el numeral 8.3.1 FORMA DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA Y FCATURACIÓN, del Anexo No. 1.1. condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de automóviles, documento que se publica con la presente adenda.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

10. **ELIMINAR** la cláusula DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR INACTIVIDAD DEL RODANTE POR MAS DE 120 DÍAS del Anexo No. 1.1. condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de automóviles y trasladarla al Formato No. 09 condiciones técnicas adicionales del seguro de automóviles, documento que se publica con la presente adenda.

Los demás aspectos del complemento al pliego de condiciones definitivo y anexos del proceso de licitación pública No. LP-NC-004-2026 que no se modifican a través de la presente Adenda No. 1, continúan vigentes para todos los efectos legales.

La presente adenda se publicará en la plataforma del SECOP II, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se entiende suscrito el presente documento con la aprobación de la adenda en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con los términos y condiciones de uso de la plataforma.

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero/ Profesional Especializado Grupo de Contratos
Revisó: Zulma Milena Barragan Rojas / Coordinadora del Grupo de Procesos Corporativos
Revisó: Liliana Cecilia Rojas León /Contratista del del Grupo de Procesos Corporativos
Proyectó: Yuly Andra Leon Bustos- Abogada GC.
Proyectó Angela Patricia Chavarro Díaz / Procesos contractuales JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
Angela Patricia Chavarro Diaz